

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Rodriguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 12.319.—Fedelo, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de junio de 1963, sobre sanción de 30.000 pesetas por falta grave.

Pleito número 12.402.—Hilaturas Centro Española, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria.

Pleito número 12.396.—González, Diez, Sociedad Limitada, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1963, sobre acta liquidación cuotas.

Pleito número 12.374.—Textil del Carmen, S. A., y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de junio de 1963, sobre convenio colectivo textil algodónero.

Pleito número 12.087.—Don Jacinto Olive Bonich y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre delimitación polígono «San Juan de Espi».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de octubre de 1963.—El Secretario decano.—7.926.

Pleito número 11.802.—Laboratorios Ferrer, S. L., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de marzo de 1963, sobre marca número 363.131 («Gráfica Ferrer F.»)

Pleito número 11.820.—Daur, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de abril de 1962, sobre concesión marca número 380.736, «Diurmicol».

Pleito número 12.201.—Doña Leonor Montero Espinosa y Mendoza y otra contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 17 de junio de 1963, sobre indemnización por ocupación finca rústica.

Pleito número 12.236.—Don Manuel Cantó Iniesta contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de junio de 1963, sobre sanción de 250 pesetas por infracción al Código de la Circulación.

Pleito número 12.571.—Altos Hornos de Cataluña, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 27 de julio de 1962, sobre concesión modelo utilidad número 38.083.

Pleito número 11.330.—Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A., contra Orden Registro Propiedad Industrial de 29 de marzo de 1961, sobre concesión de la marca número 209.591, «Femón».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de octubre de 1963.—El Secretario decano.—7.925.

Pleito número 12.586.—Don Mario Zubiaga y Ozamiz contra Resolución expedida por el Ministerio de Justicia sobre petición referente a lo dispuesto en el artículo 126 del Registro Notarial.

Pleito número 12.723.—Don Fausto Jordana de Pozas contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Agricultura en 23 de febrero de 1960 y 17 de julio de 1963, sobre deslinde monte «Conca», término municipal de Tivisa (Tarragona).

Pleito número 12.676.—Don Artur Fischer, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de junio de 1963, sobre denegación marca número 76.877, «Taco dilatable».

Pleito número 12.614.—Inmobiliaria Los Castros, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de julio de 1963, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre último.

Pleito número 12.298.—Bodegas Entrena, S. A., contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Agricultura en 20 de abril de 1963, sobre sanciones por supuestas infracciones del Reglamento de la denominación de origen «Rioja».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Secretario decano.—8.051.

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Marquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurea Vidal Reymondez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 13 de agosto de 1963, sobre ascenso de su hijo, Capitán don Félix Fernández Vidal, pleito al que han correspondido el número general 12.772 y el 332 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1963.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lorenzo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 17 de agosto

de 1963, que desestimó reposición contra Orden de la Dirección General de Aduanas de 25 de junio de 1963, que separó al recurrente del servicio, pleito al que han correspondido el número general 12.812 y el 338 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1963.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Rivera Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de julio de 1963, sobre actualización de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 12.794 y el 335 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1963.

Madrid, 29 de octubre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.945.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana y doña Catalina Aguilar Salva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre rectificación de pensión que viene disfrutando con su hermana doña Benita Aguilar Salva, pleito al que han correspondido el número general 12.322 y el 276 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1963.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.944.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Tatay Nachter se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de diciembre de 1962, relativa a expropiación de las fincas 4, 5, 6 y 7 del polígono «Fuente de San Luis», de Valencia, pleito al que han correspondido el número general 12.824 y el 339 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 22 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1963.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.943.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### CORDOBA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ricardo Secilla Roldán, contra don Manuel Roldán Mejías, he acordado sacar a pública tercera subasta sin sujeción a tipo el siguiente inmueble:

Una haza de tierra denominada Nuestra Señora del Buen Consejo, procedente del tramo segundo de los en que se dividieron los terrazos de la Albaida, marcada con el número 13 de dicho tramo y parte de la Huerta del Sordillo, radicante en término de capital, con una extensión superficial de una hectárea setenta y tres áreas sesenta y tres centiares y cincuenta y siete decímetros, equivalentes a tres fanegas, aproximadamente, hoy reducida a ochenta y nueve áreas sesenta y cinco centiares cuatro decímetros y cincuenta centímetros, y linda el predio: Al Norte, con la suerte número 14 de los propios terrazos y con la Huerta Figueroa; al Este, con porción de tierra que fue adjudicada a don Antonio Roldán Mejías; al Sur, con el camino de Córdoba La Vieja y finca serrigada, y al Oeste, con la suerte número quince de la misma procedencia del haza del Buen Consejo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 9 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—8.181-3.

##### MALAGA

Don Antonio Montesinos Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 107 de 1963, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por doña Isabel Rojas Feigenspan, asistida de su marido, don José Jiménez Padilla, contra las fincas que a continuación se expresarán, especialmente hipotecadas por don Manuel Mancebo González.

Casa señalada con el número 5 de la calle de Flores, de la villa de Casabermeja, que consta de planta alta y baja, cuadra y corral, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de María Rodríguez Galán; por la izquierda, con la de Francisco García Fernández, y por el fondo, con patios de Sebastián Palomo Palomo. Ocupa una extensión superficial de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar al folio 15 del tomo 30, finca 348, inscripción primera.

Otra casa, número 12 de la calle Flores, de Casabermeja, que ocupa una extensión superficial de 72 metros cuadrados; consta de planta baja, alta, cuadra y corral, y linda: Por la derecha, entrando, con la de Juan García Jurado; izquierda, con la de Francisco Cobos Ruiz, y fondo, con patios de los herederos de don Antonio López Ramos. Inscrita en dicho Registro al folio 54, tomo 39, libro 5 de Casabermeja, finca 605, inscripción primera.

Edificio en la misma villa de Casabermeja, destinado a fábrica de harinas y panadería, distinguido con el número 3 de la calle del Generalísimo, que ocupa una extensión superficial de 560 metros cuadrados. Lindante: Por la izquierda, entrando, con casas de herederos de Juan Durán Vallejo, de Juan Domínguez Montiel, José Gutiérrez Muñoz y Cristóbal Avilés Ruiz; por la derecha, con casa de Juan Durán Montiel, José Gutiérrez Muñoz, digo, y patio de la casa de Sebastián Pino Avilés, y por el fondo, con calle de Flores, a la que tiene puerta accesoria. Se compone de planta alta y baja, ostenta el nombre de Nuestra Señora del Socorro, y existe en el mismo edificio una instalación de industria de fábrica de harinas y de elaboración de pan, integrada por los enseres y elementos industriales que se relacionan a continuación:

A. En la fábrica de harinas: Un electromotor de 25 HP. Dos parejas de piedras «La Perte», de 1,20 metros cada piedra. Un torno cernedor de 4.200 x 900, maquinaria «Ceres», de Alcoy. Un sacador de aspiración central sencillo, maquinaria «Ceres», de Alcoy. Una cepilladora de salvados, tambor cónico, maquinaria «Ceres», de Alcoy. Un torno cernedor de 2.250 m.m. (antiguo). Un aspirador ventilador, modelo «V. G. G.», número 2, de Marino Goñi. Un retenedor de aire, modelo «R. T. G.», número 2, de Marino Goñi. Un recolector de polvos multitubular de 84 mangas, de Marino Goñi. Un monitor separador de M. S. G., modelo «A. P.», número 1, de Marino Goñi. Una deschinadora de seis calles, modelo «D. S. G.», de Marino Goñi. Un triarabazón rápido, modelo «T. R. G.», número 1.041, de Marino Goñi. Una despuntadora, modelo «D. E. G.», número 1, con tam-

bor esmeril, de Marino Goñi. Una limpia sin ventilador, Leopoldo Monse. Un rociador automático, de maquinaria Ylla. Un compresor «Averyly». Un electromotor de 10 HP, para la sección de limpia. Un electromotor de 3 HP, para el volteo del trigo sucio. Un electromotor y bomba «Prat» para subir agua a fábrica y panadería, de 3/4 HP, de fuerza. Una sierra circular para cortar leña, y otros enseres y utensilios propios de la industria a que se dedica.

B. En la elaboración de pan: Una amasadora «La Económica», de 200 kilogramos, de talleres Balart. Otra amasadora «E. Gabarro», de 50 kilogramos, con electromotor acoplado de 3/4 HP, de fuerza. Un cilindro de dos rulos horizontales «Morax», de Antequera. Un electromotor acoplado a la amasadora y cilindro. Y un horno moderno de pan cocer, solería fija «Balats», con hornilla y otros enseres y utensilios propios de la industria a que se dedica. Inscrita en el Registro del partido, libro 3 de Casabermeja, folio 13, finca 347, inscripción primera.

Otra casa, señalada con el número 14 de calle Flores, de Casabermeja, que ocupa una extensión superficial de 72 metros cuadrados; consta de planta baja, alta, cuadra y corral, y linda: Por la derecha, entrando, con casa del mismo don Manuel Mancebo González; por la izquierda, con otra de don José Cuesta Cobos, y por el fondo, con la de herederos de don Antonio López Ramos. Inscrita al libro 5 de Casabermeja, folio 56, finca 606, inscripción primera.

Y otra casa en el camino de Colmenar, término de Casabermeja, con varias dependencias y extensión superficial de 80 metros cuadrados, lindante: Al Sur, con otras de Tomás Cuesta; al Este, con terrenos de Josefa Fernández Montiel; al Norte, con terrenos de Cristóbal López Ramos, y al Poniente, con dicho camino de Colmenar, al que tiene su fachada. Inscrita en el mismo Registro al folio 6 del tomo 7 del libro 1 de Casabermeja, finca 171, inscripción segunda.

En los expresados autos se ha acordado sacar las anteriores fincas a pública subasta por primera vez y término de veinte días, señalándose para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre próximo y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea para la finca descrita en primer lugar, casa número 5 de calle Flores, treinta mil pesetas; para la segunda, casa número 12 de calle Flores, treinta mil pesetas; para el edificio con fábrica de harinas y panadería, descrito en tercer lugar, un millón doscientas mil pesetas; para la cuarta finca, casa número 14 de calle Flores, treinta mil pesetas, y para la última de las relacionadas, la casa en el camino de Colmenar, treinta mil pesetas. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad al menos igual al 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas inferiores a dichas sumas. Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, considerándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Montesinos Marco.—6.579.

## MADRID

Por el presente, el ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, hace saber, la existencia en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso segundo, de expediente promovido por doña Consuelo Vignote Alexandre y don Ernesto Vignote Gómez de Membrillero, de esta vecindad, solicitando para don Guillermo y doña María de la Consolación Vignote Alexandre; doña María Josefa y don Ernesto Vignote Gómez-Membrillero, y doña María del Carmen y don Manuel Vignote Tovar, la herencia abintestado de don Fernando Vignote y Vignote, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Madrid, por su parentesco de sobrinos.

Y con el fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan comparecer a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se expide el presente.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1963.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Nicolás Cortés.—6.573.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en expediente de declaración de herederos de doña Elena de Vial Alvarez, hija de Gonzalo y de Elena, natural de San Juan, provincia de Alicante, fallecida en Madrid en estado de casada el día seis de septiembre último, promovido por su esposo, don Antonio Alcaraz de Luna, mayor de edad, domiciliado en Madrid, calle de Claudio Coello, número 113.

Y por providencia del día de hoy, de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de expresada señora, reclamando su herencia su esposo, don Antonio Alcaraz de Luna, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.559.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos de acción hipotecaria promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre de la «S. A. Finanzauto», contra don Ramón Quintero Olmedo, sobre efectividad de un crédito, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez lo siguiente:

Un camión marca «Pegaso», número de motor 4.321.502, número de bastidor 4.321.502, matrícula M. 286.143. Número de cilindros, 6. Potencia en caballos, 34. Toneladas de carga máxima, ocho, que se encierra en el garaje particular sito en la calle de la avenida de Italia, número 111, de Huelva.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por segunda vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar la cantidad de noventa y un mil quinientas pesetas, que es el 15 por 100 del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario

«El Alcázar», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huelva y en el de este Juzgado a 13 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—8.180-3.

## PUIGCERDA

Don César Plana Saura, Juez de Primera Instancia de Puigcerdá y partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Juan Nuri Subirana, mayor de edad, del comercio, casado y vecino de Perpignan (Francia), se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposa, doña Concepción Burcet Torra, natural de Vidreras, nacida el 4 de julio de 1911, la que se ausentó de su último domicilio en Capdevanol (Gerona), calle Coronel Barba, 7, segunda, en enero de 1939, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de la misma, lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puigcerdá, 6 de noviembre de 1963.—El Secretario, José Arribas.—El Juez de Primera Instancia, César Plana Saura.—6.572.

## RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Velásquez Galindo, mayor de edad, casado, Secretario de la Administración Local, jubilado y vecino de esta ciudad, se tramita expediente para acreditar el domicilio en que dice se encuentra de la siguiente finca:

Finca conocida por Bodega, en término de Faraján, partido del Romeral, con cabida de cincuenta y una hectáreas treinta y ocho áreas treinta y cinco centiáreas, con monte bajo y alto, con encinas. Tiene dentro de su perímetro una casa de tejas, sin número de gobierno, y linda el todo de ella: Al Norte, con tierras de don José Sierra Delgado y herederos de don Antonio Márquez Téllez; al Sur, un arroyo, llamado de la Fuente, tierras de herederos de Juan Márquez Téllez, de Juan Chacón Delgado, y las de herederos de don Cristóbal Ruiz; al Este, finca conocida por el Romeral, del Ayuntamiento de Faraján, las de herederos de don Cristóbal Ruiz, las de herederos de don Andrés Jarales, las de herederos de doña Catalina Fernández, las de herederos de don José Delgado Gómez, las de don Antonio Chacón Carrasco, las de Rosario y Patrocinio Delgado Ordóñez, las de herederos de Pedro Granados, las de herederos de don Florido Sierra Ruiz, las de don Juan Galindo Delgado y las de don José Ordóñez Molina, y al Oeste, con haza de Monerilla, de doña Isabel Márquez Castaño, el manantial del Charco, el arroyo de Fuente Arriba y tierras de don Juan Galindo Ordóñez.

Lo que se hace público llamando a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ronda a 24 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Lozano Moreno.—1.358

## SANTA COLOMA DE FARNES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia dictada el día de hoy en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de don Félix Batalla Malgrat, contra don Kroll Manfred Gottfried, don Dirk Koch y la Compañía de Seguros «Plus Ultra,

Sociedad Anónima», por reclamación de cantidad por indemnización de daños y perjuicios al amparo del artículo 1.902 del Código Civil, por el presente se emplaza a los demandados don Kroll Manfred Gottfried y don Dirk Koch, ambos en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia y en los expresados autos a usar de su derecho si les conviniere, apercibiéndoles y haciéndoles saber que de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil tienen en este Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda y sus documentos, apercibiéndoles para caso de incomparecencia que les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa Coloma de Farnés a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.113-3.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

## Juzgados civiles

CANADELL LLOFRIU, Jaime; natural de Gerona, soltero, sastre, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cires, 18, 1.º; procesado en la causa número 373 de 1962 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.522.)

GONZALEZ PEREZ, Nicolás; natural de Tamara de Campos (Palencia), soltero, mecánico, de veinticinco años, hijo de Abdón y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 195 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.521.)

PRIETO GARCIA, Juan; natural de Granada, soltero, camarero, de diecisiete años, hijo de Nicolás y de Brigida, domiciliado últimamente en San Felix de Guixols; procesado en la causa número 20 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.520.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 306 de 1956, Lisardo García Sánchez. (3.515.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 143 de 1949, Manuel Eduardo Arévalo Ramos.—(3.514.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 220 de 1961, Manuel Martos Jiménez. (3.509.)